

Los testamentos del cacique don Juan de la Cruz (Tepexi de la Seda, Puebla, siglo XVIII)*

Patricia Cruz Pazos**

Universidad Complutense de Madrid

The wills of chief don Juan de la Cruz (Tepexi de la Seda, Puebla, eighteenth century)

Resumen

Los testamentos son herramientas que nos ayudan a definir qué estrategias desarrollaron los caciques y las cacicas para su perpetuación en una posición de privilegio. En este artículo analizamos los testamentos de dos miembros de la familia de caciques Cruz, originarios de Tepexi de la Seda (Puebla), con un doble propósito: estudiar la situación de la nobleza indígena tepejana del siglo XVIII y dar noticia de dos testamentos que no están incluidos en el índice elaborado en el marco del proyecto *Vidas y bienes olvidados*.

Palabras claves: Juan de la Cruz, testamentos, nobleza indígena, Tepexi de la Seda, siglo XVIII.

Abstract

Wills can be used as tools that reveal the strategies deployed by male and female chieftains to perpetuate their position of privilege. The present article analyzes the wills of two members of the Cruz family, chieftains of the town of Tepexi de la Seda, Puebla, Mexico. A dual purpose is sought: to study the status of the Tepexan indigenous nobility in the eighteenth century and to describe two wills not included in the index drawn up in the context of the *Vidas y Bienes Olvidados* («forgotten lives and goods») project.

Keywords: Juan de la Cruz, wills, indigenous nobility, Tepexi de la Seda, eighteenth century.

I. Introducción

El testamento es lo más parecido a una biografía que podemos encontrar dentro del corpus documental que manejamos para nuestras investigaciones. En él se recoge la experiencia vital de cada individuo, aquella de la que nos nutrimos para caracterizar, en este caso, la morfología de las elites locales novohispanas. Gracias a dichos testimonios, podemos precisar aspectos tan importantes como la calidad social y la condición racial, la familia, las relaciones sociales, el patrimonio y las normas para su transmisión, así como aquellos aspectos más privados, propios de la vida cotidiana, que no siempre son fáciles de desentrañar. En definitiva, son herramientas que en ocasiones nos facilitan respuestas a nuestra inquietud principal: qué estrategias desarrollaron los caciques y las cacicas para su perpetuación y la de su grupo de poder¹ en una posición social, económica y política privilegiada. Y, lo más importante, cuál fue el grado de éxito o fracaso de las mismas.

Por tanto, el carácter polivalente de este instrumento hace deseable para cualquier etnohistoriador su aparición, en el mayor número de casos posible, dentro del corpus documental manejado. En este sentido, para nuestra investigación sobre la nobleza indígena de Tepexi de la Seda², no nos conformamos con los testamentos localizados en las fuentes adscritas a dicha jurisdicción. Consideramos necesario trascender el ámbito local, al igual que lo hacían los caciques en su vida. Los enlaces matrimoniales con personas de otras zonas

* Este trabajo es fruto de nuestra Tesis Doctoral *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII*, dirigida por el Dr. D. José Luis de Rojas y leída en la Universidad Complutense de Madrid en 2007 (Cruz, en prensa).

** Mi agradecimiento al Dr. D. José Luis de Rojas por su orientación y apoyo. Asimismo, a todos los responsables de los archivos citados y a la Mtra. Aurora Hernández, responsable de cultura del municipio de Tepexi de Rodríguez.

¹ Entendemos «grupo de poder» como una asociación de individuos, independientemente de su calidad social o condición racial, en los que las familias nobles ocupaban una clara posición de liderazgo. Es decir, con esta concepción lo relevante son las personas y sus relaciones (amistades y enemistades), así como lo colectivo frente a lo individual.

² Tepexi de la Seda (en la actualidad Tepexi de Rodríguez) está ubicado en el Estado de Puebla.

era una de las principales vías. Y la creación de una gran red familiar a nivel novohispano su consecuencia. En este contexto, el índice de testamentos del Archivo General de la Nación de México (AGN), publicado en el marco del proyecto *Vidas y bienes olvidados* (Rojas, 2004), es un recurso de indudable valor, cuya utilización respondió, por nuestra parte, a una intención muy clara: localizar testamentos de caciques de origen tepejano, que por cambios de residencia, hubieran dictaminado sus últimas voluntades en otra jurisdicción. Aunque los resultados no fueron satisfactorios, nos permitió constatar dos notables ausencias: los dos testamentos de don Juan de la Cruz. Es decir, no encontramos más memorias testamentarias de caciques de Tepexi que las que ya conocíamos, por estar integradas en el corpus documental manejado. Por el contrario, detectamos que en dicho índice faltaba la referencia de dos testamentos de caciques de Tepexi de los que nosotros sí teníamos noticia. De manera que efectivamente se produjo una aportación pero en dirección contraria a la inicialmente planteada.

Este trabajo es, por tanto, una oportunidad para dar testimonio de su existencia y sus contenidos, los cuales nos permitirán una aproximación a la situación de la nobleza indígena tepejana del siglo XVIII; y más específicamente a una de las familias que la integraban: los Cruz³.

Antes de detallar las referencias sobre la ubicación y de analizar los datos que dichos documentos recogen, procede adelantar algunos aspectos sobre la identidad o identidades del o los protagonistas. Esto es, surge la necesidad de responder a la pregunta ¿son dos testamentos de una misma persona o dos personas del mismo nombre que dejan testamento? Aún cuando ambos son de un tal don Juan de la Cruz, cacique principal de Tepexi e hijo del también cacique don Nicolás de la Cruz, estamos hablando de dos personas diferentes que, como veremos, son hermanos por parte de padre, pero no de madre –véase la genealogía de los Cruz (1.^a y 2.^a parte)–. Y es que la tendencia en estas familias de transmitir a su descendencia determinados nombres, alcanza, en este caso, su máxima expresión, al ponerlo en práctica dentro de la misma genera-

ción y en más de una ocasión⁴. Los nombres compuestos y apelativos tales como «el Viejo» y «el Mozo» o «el Joven» son el recurso a través del cual marcar diferencias y, por qué no decirlo, nuestra tabla de salvación. Para el caso que nos ocupa, los apelativos son la clave. Aun cuando no se utilizan en los testamentos que presentamos, otras fuentes nos abren la puerta a dicha distinción al nombrarlos como tal (AHJP, 2696:10). De esta manera, a lo largo de este trabajo nos referiremos a éstos hermanos como don Juan de la Cruz I («el Viejo») y don Juan de la Cruz II («el Mozo»).

Los testamentos se encuentran en el ramo de tierras del Archivo General de la Nación de México. El de don Juan de la Cruz I, en el volumen 3418 y expediente único, entre los folios 231v y 236v. Y el de don Juan de la Cruz II, en el volumen 1586 y expediente 4, entre las páginas 23 y 28⁵. El primero data del 28 de junio de 1726, y el segundo, del 6 de septiembre de 1727. Se hallan insertos en el marco de un pleito por tierras en el que sus testamentos son una prueba de primer orden para demostrar quiénes eran los señores de las propiedades en litigio.

Los descendientes de don Juan de la Cruz I buscan la restitución de las tierras arrendadas al Colegio del Espíritu Santo⁶, las cuales, tras la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, son vendidas, junto con las que los religiosos tenían en propiedad, al mejor postor, en este caso, el Marquesado de Selva Nevada⁷. En cambio, los descendientes de su hermano, don Juan de la Cruz II, pugnan entre ellos por el disfrute del patrimonio familiar⁸.

II. Los testamentos

Tras esta breve introducción, es el momento de analizar, desde un punto de vista comparativo, dichas memorias testamentarias. Para ello organizaremos nuestro discurso en función de las diferentes materias que se recogen en ellos, y que son de interés para nuestro objetivo. Después expondremos algunas conclusiones.

El primer aspecto a destacar es que ambos hermanos se identifican como caciques principales de Tepexi de la Seda. Dicha calidad la habían heredado,

³ Son cuatro las principales familias que forman la nobleza indígena de Tepexi durante el siglo XVIII. Junto con los Cruz, están los Mendoza y Luna, los Cebrián y los Moctezuma y Cortés. De ellas destaca esta última al constituir «la primera casa de todos los caciques» (AHJP, 2742: 3v). Margarita Menegus (2005: 28), sin embargo, obvia en sus referencias a la familia de los caciques Cebrián, contabilizando únicamente a las tres restantes.

⁴ Don Nicolás de la Cruz también da idénticos nombres a dos de sus hijas, ambas de nuevo fruto de su primer y segundo matrimonio respectivamente: doña Angelina de la Cruz Moctezuma (AHJP, 2696:10) y doña Angelina de la Cruz Muñoz (AGN, Tierras, vol. 1586, Exp. 4: 48 p.).

⁵ Ante el constante reinicio en la numeración del documento optamos por paginarlo para evitar referencias duplicadas. El número de páginas corresponde a los folios 12-14v.

⁶ Es una de las instituciones educativas fundadas por los jesuitas en Puebla que alberga, entre otras, diferentes propiedades rurales, ubicadas, entre otras, en la jurisdicción de Tepexi de la Seda. Para profundizar en la labor educativa de los jesuitas en Puebla y en las características de las propiedades del Colegio del Espíritu Santo en Puebla, véase Gonzalbo (1990: 153-173) y Ewald (1976), respectivamente. Y para más detalles sobre la relación entre los Cruz y el colegio jesuita, véase Cruz (2008).

⁷ En tiempos de la venta, el titular del Marquesado es don Manuel Rodríguez Pinillos. Tras su fallecimiento, pasa a serlo su mujer doña Antonia Gómez Rodríguez de Pedroso y Soria (AGN, Tierras, Vol. 3418, Exp. Único: 118). Para entender la relevancia y poder del Marquesado, véanse Aguirre (1995) y Zárate (1993).

⁸ Véase AGN, 1586, Exp. 4: 318 pp.

como hijos legítimos que eran, de su padre don Nicolás de la Cruz y de sus respectivas madres: don Juan I de doña María Beatriz Moctezuma, y don Juan II de doña Francisca Muñoz. Les venía por vía paterna y materna. Sobre don Nicolás sabemos que, asimismo, se lo transmitió su padre don Nicolás de la Cruz «el Viejo» (AHJP, 3592: 1). Doña María era parte del linaje de los Moctezuma, la primera casa de caciques de la jurisdicción, aunque en nuestras investigaciones (Cruz, en prensa) no hemos podido precisar el grado de parentesco con el resto de los integrantes de la familia. Respecto a doña Francisca, los datos no nos permiten ir más allá. El caso es que don Juan I y don Juan II eran caciques, al igual que sus padres, y al igual que sus respectivos hermanos⁹.

Las alianzas matrimoniales

Las alianzas matrimoniales son otro elemento clave para entender la proyección de sus relaciones de poder. En este ámbito, dichos caciques continúan con la práctica de su progenitor. Ambos se casan en más de una ocasión y preferentemente con cacicas.

La primera cónyuge de don Juan I es doña María de Santa María (cacica de Tepexi). Como dote trae al matrimonio las tierras de San Luis [Tehuizotla]¹⁰ y San José de Gracia, ubicadas en los pueblos del mismo nombre, los cuales están sujetos a la cabecera de Tepexi. Éstas, de naturaleza vinculada, pertenecían a su familia desde principios de la colonia¹¹. Por tanto, en términos sociales y económicos, resultó más rentable que el segundo con Catarina María, quien no aportó dote al matrimonio y cuya calidad no hemos podido precisar. En todo caso, la falta de referencias a ésta en el testamento de su esposo parece concluyente para descartar su ascendencia nobiliaria.

Don Juan II llega a pasar por el altar en tres ocasiones, una más que su hermano. Lo habitual es que el primer enlace sea el más significativo en términos estratégicos, principalmente por el capital social y económico que aporta. Sin embargo, el proceso que siguió don Juan II fue al contrario: su primera mujer, María Salomé, es una simple india, vecina de la cabecera, que no trae dote al matrimonio. Por el contrario, la segunda, Juliana Juárez aporta 106 vacas, varias casas

en Tepexi y tierras en el barrio de Aguatitlán, perteneciente al pueblo de San Martín [Atexcatl], que lindan por el norte con tierras de Santa Magdalena¹², por el sur con tierras de don Jerónimo de Moctezuma¹³, por el oriente con tierras de San [ilegible] y, por último, por el poniente con tierras de Santa [ilegible]¹⁴. El tercer enlace destaca por la ampliación que le supone en la proyección de sus relaciones de poder: doña Francisca Pacheco es natural y cacica de San Bartolomé (jurisdicción de Tehuacan), así como por ser el único del que don Juan II obtiene descendientes. Además, le aporta una dote compuesta por cabezas de ganado mayor y menor: 100 vacas y 120 ovejas. De forma global, por tanto, gana en patrimonio y en relaciones.

La descendencia

La descendencia y la calidad de ésta, es decir, su legitimidad, son claves para la transmisión del capital político, social y económico acumulado durante generaciones, que garantiza la posición privilegiada dentro de la sociedad colonial para el núcleo familiar y su grupo de poder. Los testamentos, junto con las partidas de bautismo y las informaciones de testigos, son los instrumentos a los que los caciques recurren en los pleitos para defender sus derechos de acceso y disfrute a un patrimonio determinado. A los investigadores nos ayudan a precisar las normas de sucesión aplicadas en función de la naturaleza de los bienes (vinculados o no). Éste es uno de los aspectos más controvertidos, sobre todo en cuanto a los bienes sujetos a cacicazgo, ya que al contrario que en el caso del mayorazgo, institución en la que se inspira, carecemos de un documento fundacional en el que se estipulen los bienes vinculados y el sistema de sucesión (Menegus, 2005: 15).

Don Juan I tiene tres hijos legítimos de su primer matrimonio: Jacinto Juan y Juana (difuntos) y don Domingo de la Cruz, de 33 años y casado con Paula Francisca, mulata y cacica principal, a quien reconoce que no le dio nada cuando se casó. Del segundo tiene una única hija de ocho años: Inés de la Cruz, es decir, menor al morir su padre y que pocos años después fallece antes de llegar a la pubertad (AGN, Tierras, vol. 3418, Exp. Único: 352 v). Por últi-

⁹ Tenemos referencias específicas para don Francisco de la Cruz (AHJP, 2696: 4), don Bartolomé de la Cruz, don Nicolás de la Cruz –hijo– (AHJP, 2713:13) y doña Angelina de la Cruz (AHJP, 2742: 1). Todos descendientes de don Nicolás de la Cruz y, su primera esposa, doña María Beatriz Moctezuma.

¹⁰ Los corchetes contienen información complementaria que no aparece en los testamentos.

¹¹ Véase copia de los títulos del siglo XVI (AGN, Tierras, vol. 3418, Exp. Único: 1-46).

¹² Pueblo sujeto a la cabecera de Tepexi, también conocido como La Magdalena.

¹³ Cacique principal de Tepexi de la Seda y uno de los líderes, durante la primera parte del siglo XVIII, del linaje de los Moctezuma y Cortés.

¹⁴ Por esos derroteros (oriente y poniente) los pueblos más próximos son San Nicolás Tepoxtitlán y Santa Catarina Tehuixtla.

mo, hace referencia a una hija natural: María de la Cruz (casada con Cayetano Redondo).

De ellos declara como albacea a su único hijo varón y primogénito vivo: don Domingo. Asimismo, éste goza del privilegio de ser el principal heredero de todos los bienes de sus padres. El hecho de ser el único descendiente vivo del primer matrimonio, su condición de legítimo, varón y primogénito, así como la mayoría de edad, son claves para obtener una posición destacada en la herencia del patrimonio paterno frente a sus dos hermanas vivas. La condición de natural de doña María parece determinante para entender su papel en la herencia de su padre. De hecho, la razón por la cual cuenta con el «reconocimiento» de su padre y una mínima herencia (le deja una sala y un aposento en el que vive con su marido, probablemente dentro de la casa familiar) es porque lo ha cuidado. La atribución de dicho rol a las mujeres de la familia y la minoría de edad (8 años) de Inés, su única hija legítima viva, dejaba sin opciones a don Juan I. María se convertía en la principal candidata para asumir el cuidado de su padre. Se plantean dos incógnitas, en estos términos: una, por qué no menciona a su nieta doña María de Zárate (AGN, Tierras, vol. 3418, Exp. Único: 267v), descendiente de su hija difunta Juana María y de don Esteban de Zárate, y, por tanto, heredera legítima de la parte que le hubiera correspondido a su madre. Y, dos, por qué tampoco dejó herencia a Inés, ni nombró un tutor que velará por ella y sus intereses.

Como ya comentamos, de los tres enlaces de don Juan II, solamente el último con doña Francisca Pacheco produjo descendencia. De ésta, sus dos hijos varones (Juan y Diego) mueren en edad pupilar. Así que sólo le quedan tres hijas, de las cuales, Gracia había fallecido en el momento de testar, y según su padre, lo hizo «sin estado»; Agustina, viuda de Sebastián Juan, que vive en el pueblo de Tlacotepec, asimismo lugar de procedencia del español Gabriel Lizama, marido de Petrona, su tercera y última descendiente. De Agustina nos dice que no le ha dado nada de su legítima materna, al contrario que a Petrona. Como se puede observar, si su matrimonio con doña Francisca Pacheco amplió las redes de poder de

don Juan II hasta Tehuacan, los de sus hijas lo hicieron hasta Tlacotepec.

La preferencia del varón en el nombramiento del albacea queda constatado en este caso. don Juan II designa como tal, ante el fallecimiento de sus hijos varones, al único yerno varón vivo: don Gabriel Lizama. Y como herederas universales a doña Petrona y a doña Agustina de la Cruz, sus hijas. Aunque no especifica la distribución, aun cuando sea igualitaria, de sus bienes.

El patrimonio

El patrimonio que don Juan I (mapa 1) deja en herencia es de naturaleza y procedencia diversa, teniendo una presencia destacada, las tierras. Dentro de éstas, las únicas vinculadas, es decir, de cacicazgo, son las que componen la dote que doña María Santa María, su primera mujer, trajo al matrimonio. Ubicadas en los pueblos de San Luis [Tehuizotla] y San José Gracia, son arrendadas a los jesuitas.

Otra parte son heredadas de su padre don Nicolás. Es el caso de las tierras de Santiago Nopala, compuestas por huertas de membrillos y peras, así como un solar de regadío. También el de tres solares ubicados en la otra banda de río Chico, uno con magueyera y los otros dos con eriazos.

Entre la otra parte de las tierras, cuya forma de acceso no se especifica, están las del Duraznillo con maguey, las cuales, tiene arrendadas al coronel don Miguel Gutiérrez (vecino de la Ciudad de los Ángeles), aunque especifica que los cultivos no están incluidos. Asimismo, cuenta con un solar de tierra regadía en el barrio de San Sebastián (Tepexi). Por último, otro solar, de magueyes, que le compra a don Juan II, su hermano.

La única residencia a la que se refiere es la que denomina la «casa de la cruz», compuesta por cuatro viviendas y un solar, que lindaba con otro que su hermano don Francisco de la Cruz vende a don Domingo Hoyo, compadre de don Juan II. El lugar de ubicación debe de ser la cabecera aunque no es explícito en este aspecto.

El resto del patrimonio lo forman imágenes y cuadros con temática religiosa: un divino crucifijo de bulto de pasta y un Señor San Nicolás de bulto, ambos en su casa, además de un lienzo de dos varas del Señor San Juan, el cual está en manos

de doña Inés de Moctezuma¹⁵ (viuda de su hermano don Francisco), porque se lo había prestado. Y un divino crucifijo pequeño más un lienzo de vara de la Señora de la Limpia Concepción, sobre cuya ubicación o destino no hace referencia.

En el caso de don Juan II (mapa 2), la principal diferencia con los bienes de su hermano es que cuenta con cabezas de ganado mayor y menor. Esto se debe a que proceden de las dotes de su segunda (106 vacas) y tercera esposa (100 vacas y 120 ovejas), es decir, no son parte del patrimonio heredado por su padre don Nicolás. Recordemos que las traídas por doña Francisca Pacheco no se conservan en el momento que se redacta el testamento.

En cuanto a las tierras, inicialmente debemos considerar que su naturaleza no era vinculada ante la ausencia de referencias específicas, aunque esto no siempre es concluyente. Entre ellas están las procedentes de la dote de Juliana Juárez ubicadas en el barrio de Aguatitlan (San Martín Atexcatl), las cuales, al no tener descendencia, pasan a don Juan II, que se convierte en el heredero de su mujer. Gracias a esto accedió también a una caballería y media de tierras con una huerta de riego con aguacates y chirimoyas, que estaba ubicada en una cañada delante de la iglesia del pueblo de San Antonio [Huejónapan]. Esta se la había feriado don [ilegible] y don Domingo de Mendoza¹⁶ a Martín Juárez, suegro del testador, por un pedazo de tierra de riego en el pago del pueblo de San Juan Zacapala.

Otra de las fuentes de su patrimonio es, por supuesto, la herencia de su padre, quien le había dejado un sitio de ganado menor en tierras del pueblo de San Nicolás [Tepoxtitlán], el cual tiene arrendado a don Gaspar de Vera Betancourt por 30 pesos anuales. Otros familiares, como su tío Gabriel Cortés, también contribuyen a engrosar sus bienes, al entregarle como herencia un barrio ubicado en el pueblo de Molcaxac.

Más aquellos bienes a los que accedió en vida: un solar arriba de la iglesia del pueblo de Santiago Nopala que le compró a Mateo y su mujer Justina por 100 pesos y 4 reales. Dicha cantidad se la pagó a don Francisco de San Matías, gobernador, por aquel entonces, de la cabecera de Tepexi¹⁷. Nos dice que el recibo se quemó durante el incendio de su

casa, una desgracia harto frecuente en los hogares de la nobleza indígena.

Por último, cinco partidas de magueyes, cuatro en la cañada del Duraznillo y una en Santiago Nopala, en la parte de arriba de un árbol grande. Junto con dos solares de magueyes, uno en San Jerónimo y otro en la cañada de la Matanza.

La ornamentación religiosa es mucho más reducida que la de don Juan I: la imagen de la Ascensión, de una vara de larga y media de ancho. Los muebles hacen su aparición el legado: dos [ilegible] y una silla. Así como las armas de fuego: una escopeta empeñada que tiene don Juan de los [ilegible] y un cañón que dejó en casa de Jacinto en Tepeaca. Esto evidencia la posibilidad de que se le concediera licencia para portar armas.

Las relaciones de poder

Las deudas y los arrendamientos de tierras reflejan lazos de dependencia entre los individuos. Y en este caso nos ofrecen un marco de las relaciones sociales de los testadores, nos hablan de sus vínculos con la sociedad que les rodeaba. Así sabemos que Juan I tiene, entre sus compadres, a don Domingo Hoyo¹⁸, a quien pide que se le pague 1 peso que le debe. Asimismo, recordemos que su hermano don Francisco de la Cruz le había vendido un solar. Por tanto, la relación es más familiar que personal. Cabe la posibilidad de que éste y el que compra algunos bienes de don Francisco de San Matías, tras su muerte sean el mismo¹⁹. El hecho de que su hijo José Hoyos contrajera matrimonio con doña María Simona de la Cruz, una de las hijas de don Francisco de la Cruz, parece, en un principio, bastante concluyente (FS-IGI, Col. Santo Domingo, Film. 711953 Bn. M616358, 1730).

Sobre su único deudor, Mateo Juan, del pueblo de Molcaxac, quien le debe seis pesos por un solar que le vendió, volvemos a poner sobre la mesa las posibles coincidencias. Éstas nos llevan a una nueva suposición: que éste y el cabecilla (AHJP, 3396: 3), regidor de Molcaxac y vocal en las elecciones al gobierno de Tepexi en 1744, sean el mismo. En cuyo caso deberemos tener en cuenta que es aliado de don Juan de Moctezuma, el cacique más poderoso de la jurisdicción y, lo que es más relevante, en este caso, cuñado de su hermano don Francisco de la Cruz (AGN, Vínculos, vol. 71, Exp. 1: 3v y 38).

¹⁵ Es una de las hijas de don Jerónimo de Moctezuma, al que ya hemos hecho referencia (AHJP, 3112: 2).

¹⁶ Ascendiente de los Mendoza y Luna. Véase genealogía en Jäcklein (1978: 168).

¹⁷ Este cacique y principal ocupó el gobierno tepejano al menos en un par de ocasiones: 1687 y 1701 (Jäcklein, 1978: 284). Durante este último año, entre los meses de mayo y junio, fallece, quedando el gobierno local en manos de Juan Diego hasta la celebración de las siguientes elecciones. Véase AHJP, 2609: 34 ff.

¹⁸ Varios individuos residentes en Tepexi ostentan este apellido, algunos de los cuales se reconocen como caciques y ocupan diferentes puestos en el gobierno local. Algunos ejemplos son: Manuel Hoyo, cacique, vecino de Tepexi y soltero en 1762 (AGN, Tierras, vol. 887, Exp. 2:24v-25); y Juan Hoyo, alcalde de Tepexi en 1731 (ANP, Protocolo n.º 1, Tepexi de Rodríguez (1731-1754): 2 p.). En general, no hemos podido construir una genealogía específica que represente sus lazos de parentesco, al contrario que con otras familias, debido a su posición secundaria en las fuentes, lo cual deriva en datos muy puntuales (véase Cruz, en prensa).

¹⁹ Don Francisco de San Matías fallece con deudas de tributos, por lo que, finalizado el proceso de división de sus bienes, se sacan parte a la venta para cubrir el descubierto. Un individuo llamado Domingo Hoyo compra:

- Una hechura de San Antonio por 4 pesos y 2 reales.
- Una hechura de Santo Cristo pequeña por 1 peso.
- Un arcabuz con su funda por 15 pesos y 6 reales.
- Una sabana vieja por dos pesos (AHJP, 2609: 30).

Si pasamos a los arrendatarios, nos encontramos a don Miguel Gutiérrez (vecino de Puebla) y a los jesuitas. Éstos y españoles procedentes de Puebla fueron los potenciales clientes de los caciques locales en el arrendamiento de sus propiedades.

Las referencias en el caso de don Juan II son mayores, sobre todo debido a que la nómina de deudores es más amplia. En ella encontramos a Pedro del Castillo (2 pesos y 2 reales), natural y vecino de Tepexi. Las fuentes nos hablan de dos españoles con este nombre, probablemente padre e hijo, por su distinción como «el Viejo» y «el Pozo». La diferencia de edad, entre uno y otro, es de 30 años, lo cual aumenta la probabilidad de que éste fuera el lazo de parentesco entre ambos, así como la coincidencia en muchos de los escenarios que describiremos a continuación. Nos centraremos en los vínculos directos con la familia Cruz. Aparecen como testigos a favor en informaciones dadas por hermanos, por parte de padre, de don Juan II. Uno de ellos, no añade apelativo, en una información dada por don Francisco de la Cruz en 1709 (AHJP, 2696: 5v); y ambos en otra fecha en 1713 por don Nicolás de la Cruz hijo (AHJP, 2713: 13v-14). Asimismo, un Pedro del Castillo, seguramente «el Viejo», es el suegro de doña Angelina de la Cruz Moctezuma, hermana por parte de padre de don Juan II, al casarse su hija Antonia con Diego, descendiente de aquélla (FS-IGI, Col. Santo Domingo, Film. 711953 Bn. M616358, año 1727).

Otros de los deudores son unos hermanos de Tlacotepec llamados don José (4 pesos y 2 reales) y don Miguel Isidro de la Cruz (3 pesos y 3 reales). Don Juan II tenía relaciones con Tlacotepec, de allí procedían sus yernos y era el lugar de residencia de sus hijas Agustina y Petrona, como ya hemos visto. Pero no eran los únicos familiares que tenía allí. Uno de sus sobrinos, casualmente llamado Miguel de la Cruz, también estaba vinculado a Tlacotepec como cacique y ejerce, en el pleito por sus tierras, como apoderado de su hija Agustina (AGN, Tierras, vol. 1586, Exp. 4: 28 p.). Si éste y el deudor son la misma persona es algo que de momento no podemos concluir. El testamento de un tal don Miguel Isidro de la Cruz, cacique principal de Tlacotepec para 1760, al que Perkins (2001: 57) hace referencia, tal vez nos dé, en su momento, la respuesta.

Sobre Felipe de Santiago, vecino de Santiago Nopala (4 reales) y Francisco, indio de la Magdalena (4 reales), las fuentes no nos proporcionan datos concluyentes que nos permitan profundizar en su identidad, más allá de la propiedad de tierras en Santiago Nopala y otras que lindan con las de La Magdalena por parte de don Juan II. Así que, por el momento, simplemente podemos dar noticia de su vínculo por deudas con éste. En la misma situación nos encontramos con Catarina María [ilegible], Juan de los [ilegible] y la casa de [ilegible]. Los arrendatarios, al igual que en el caso de su hermano, vuelven a ser españoles: Gaspar de Vera Bétancourt, y religiosos: los jesuitas.

Actitudes ante la muerte

Don Juan II deja constancia de cuáles son los hábitos ante la muerte y, tal y como corresponde, establece el lugar donde quiere ser enterrado. En este aspecto coincide con su hermano, la elección está clara: la Iglesia de Santo Domingo²⁰, sede de la Parroquia de Tepexi. Sin embargo, mientras el menor, don Juan II, especifica que sea en «el altar de Santa Rosa» y establece el programa de misas en su honor tras su muerte, las cuales se concretan en una misa cantada a los nueve días de haber fallecido, una segunda a los seis meses y otra al año, todas ellas con vigilia, y por último, en que el día de conmemoración de los difuntos se ponga siempre pólvora, ofrenda y velas, don Juan I traspasa dichas decisiones a su hijo don Domingo de la Cruz, en calidad de heredero y albacea.

En esta línea, otra diferencia entre ambos radica en las mandas forzosas. don Juan I destina a «las mandas forzosas acostumbradas» un real a cada una. Para la beatificación del siervo de Dios Gregorio López²¹ y del señor don Juan de Palafox²², otros dos reales, uno para cada uno. Don Juan II, sin embargo, se ciñe a otorgar el mínimo obligado: dos reales.

III. Conclusiones

En resumen, las biografías de estos dos hermanos nos permiten alcanzar algunas conclusiones sobre la situación de los caciques De la Cruz durante el siglo XVIII caracterizada por los siguientes aspectos:

²⁰ La construcción del Convento e Iglesia de Santo Domingo de Guzmán fue iniciada por los franciscanos en 1550 y continuada por los dominicos a partir de 1591, cuando asumieron la administración de la doctrina de Tepexi.

²¹ Erudito español que ha trascendido por su obra científico-humanista y religiosa en la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVI. En ella destaca su trabajo *Tesoro de medicinas*, un compendio de las recetas y remedios que utilizaban los naturales de la región central novohispana para curar enfermedades. En 1620, 24 años después de su muerte (1596), se inicia un proceso para su beatificación, el cual encontró una de sus grandes fuentes de financiación en las aportaciones que sus seguidores, entre ellos don Juan de la Cruz I, destinaban a la causa. Unas contribuciones que eran recolectadas por el encargado de las limosnas de la Catedral Metropolitana de la ciudad de México a lo largo de todo el período virreinal. Para profundizar más en la figura de Gregorio López véase el artículo de Rodríguez-Sala y Tena-Villeda (2003).

²² Obispo de Puebla durante el siglo XVII.

- La generalización en el uso del título de cacique por más de uno de los descendientes. La categoría de principal (de nacimiento) y la correspondiente jerarquía entre ambas desaparece del escenario.
- Ser cacique no implica la posesión de un cacicazgo.
- Estrategias matrimoniales que se orientan preferentemente, aunque no exclusivamente, a personas de idéntico rango (cacicas), con un patrimonio que las respalde (dote) y originarias de Tepexi o algunas de sus jurisdicciones vecinas (Tlacotepec y Tehuacan).
- Nombramiento de albaceas testamentarios varones: el hijo primogénito o, en su defecto, uno de los yernos, quedando desplazadas las hijas de dicha distinción. En este como en el resto de los ámbitos públicos son representados por sus esposos, que ejercen en calidad de sus maridos y conjuntas personas.
- La herencia recae en todos los herederos, legítimos y naturales. La diferencia radica en la distribución de los bienes, planteándose dos opciones: la mejora de uno de los descendientes frente a los demás (caso de don Juan I) o la distribución igualitaria entre los interesados (caso de don Juan II). La declaración de bienes vinculados en el primero, a diferencia del segundo, es la principal causa de dicha variación. La naturaleza de las propiedades es el principal condicionante en la determinación de cuáles deben ser las normas para su transmisión.
- Patrimonios integrados por tierras, ganado mayor y menor, y bienes muebles e inmuebles, en orden de importancia. Las tierras se dedican al cultivo, sobre todo de maguey, y al pasto de los ganados, el cual, casi siempre, era el único destino posible para unas tierras de mala calidad, según reconocen los caciques tepejanos (AHJP, 2742: 3-3v). Asimismo destaca la distribución geográfica de las propiedades por diferentes pueblos de la jurisdicción, principalmente el suroeste, que distan entre 4 y 6 leguas de la cabecera, lugar de residencia de la nobleza. Y el hecho de que el arrendamiento se revela como el

principal uso al que son destinadas las tierras para la obtención de rendimientos.

- Relaciones sociales con individuos circunscritos al entorno local (jurisdicción de Tepexi) y, puntualmente, a Puebla de los Ángeles.
- La actitud ante la muerte de estos dos caciques se circunscribe a los rituales propios de todo buen cristiano. Sin embargo, y eso es lo relevante, observamos que las decisiones sobre el lugar de enterramiento, misas posteriores y pago de mandas forzosas no siguen un esquema común dentro del linaje de los Cruz. Por tanto, no prima lo colectivo, sino lo individual. Una personalización que lleva a don Juan I a ser más minucioso que don Juan II en esta parte de sus últimas voluntades. Dicho de otra manera, a destinar más fondos de su patrimonio a su vida *postmortem*.

En definitiva, son una familia de caciques cuyo poder estaba asentado en dos pilares: el patrimonio y las relaciones sociales. El tercer ámbito de poder representado por el ejercicio de cargos en el entorno local y el de la administración colonial queda desplazado. Ninguno de los dos hermanos ocupó directamente algún oficio de república, cargo en la iglesia u otro similar.

Por último, señalar cómo ha vuelto a quedar patente la relevancia de los testamentos como fuentes de información y como armas defensivas u ofensivas, según los casos, en los pleitos por tierras. Unos enfrentamientos que, por otro lado, han garantizado su conservación y trascendencia en la actualidad, al generar la elaboración de copias para originales, en la mayoría de los casos, desaparecidos. Así, como la liebre puede saltar en cualquier momento y lugar, el testamento, ante la ausencia de títulos de propiedad, puede aparecer en contextos inesperados. Durante el siglo XVIII estos procesos judiciales se traducen en extensos volúmenes y expedientes que, en ocasiones, dificultan la ubicación del testimonio de un testamento con un mero paso, que no lectura, de los folios que los conforman. En la medida que dos ojos ven más que uno, la comunicación entre investigadores parece nuestra mejor opción.

IV. Anexos

Mapa 1. Localización de las tierras de don Juan de la Cruz I (el Viejo)



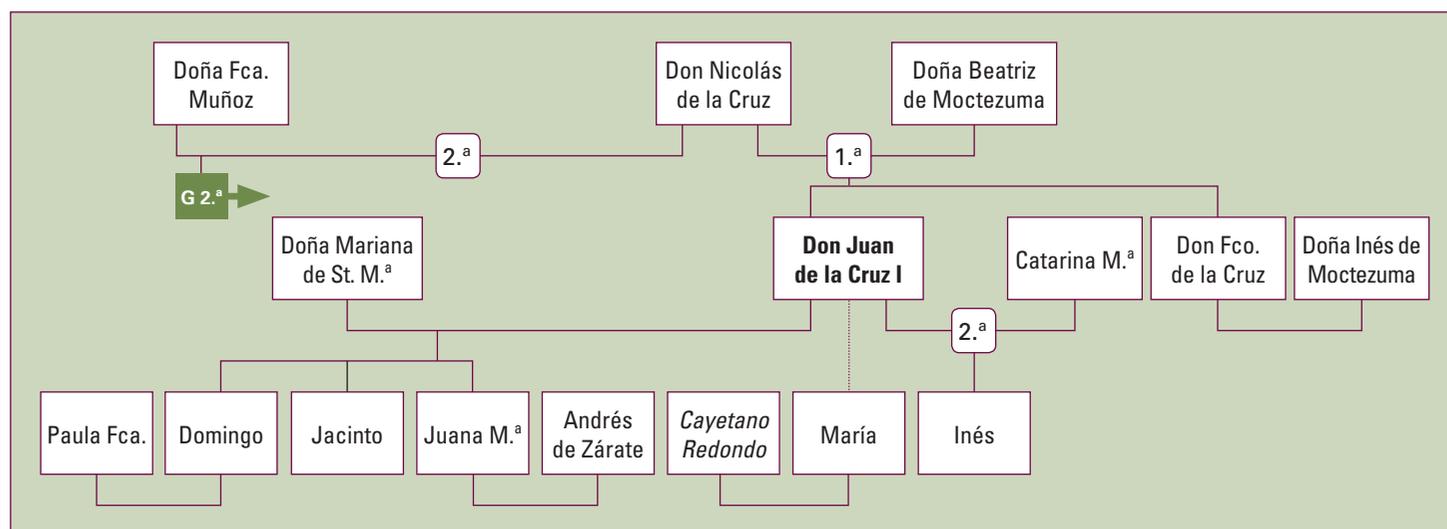
Fuente: En internet <http://www.maps-of-mexico.com/puebla-state-mexico/puebla-state-mexico-map-main.shtml> (consulta, 17 de octubre de 2005) y http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_Puebla (consulta, 11 de julio de 2005); Mapa: *Dominio territorial de los caciques de Tepexi (1520)*, en Jäklein, 1978: 191.

Mapa 2. Localización de las tierras de don Juan de la Cruz II (el Mozo)

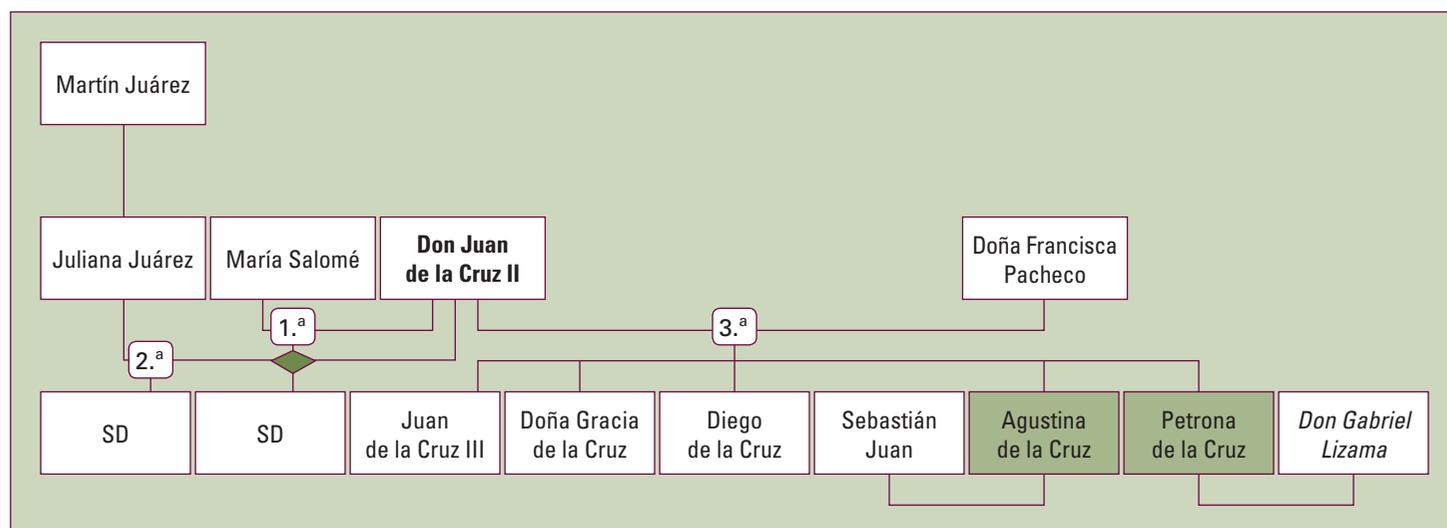


Fuente: En internet <http://www.maps-of-mexico.com/puebla-state-mexico/puebla-state-mexico-map-main.shtml> (consulta, 17 de octubre de 2005) y http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_Puebla (consulta, 11 de julio de 2005); Mapa: *Dominio territorial de los caciques de Tepexi (1520)*, en Jäklein, 1978: 191.

GENEALOGÍA DE LOS CRUZ (primera parte)



GENEALOGÍA DE LOS CRUZ (segunda parte)



Leyenda genealogías²³

- G 2.^a** → Vínculo entre genealogías
- Negrita** Persona de referencia entre genealogías
- Cursiva* Español o española
- Nobles de otras jurisdicciones
- Descendencia ilegítima
- 1.^a** Orden de matrimonios
- ◆ Líneas que se cruzan
- SD** Sin descendencia
- I, II, III...** Diferencia de personas que se llaman igual

²³ En las genealogías tan sólo aparecen representadas las personas mencionadas en los testamentos de D. Juan de la Cruz I («el Viejo») y don Juan de la Cruz II («el Mozo»).

Bibliografía

AGUIRRE, Gonzalo (1995): «Los Marqueses de Selva Nevada *versus* Zongolica en lucha por la tierra», en G. AGUIRRE, *Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra*, 183-246. CIESAS. México.

CRUZ, Patricia (2008): «Del arrendamiento al despojo de tierras: los caciques Cruz y la hacienda de San Jerónimo (Tepexi de la Seda, Puebla-México, 1728-1805)». *Memoria Americana-Cuadernos de Etnohistoria* (15): en prensa.

(en prensa): *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda (Puebla) durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos, 1700-1786*. Fundación Universitaria Española. Madrid.

EWALD, Ursula (1976): *Estudios sobre la hacienda colonial en México: las propiedades rurales del Colegio Espíritu Santo en Puebla*. Franz Steiner Verlag GMBH- Wiesbaden. México.

GONZALBO, Pilar (1990) *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*. El Colegio de México. México.

JÄCKLEIN, Klaus (1978): *Los popolocas de Tepexi (Puebla). Un estudio Etnohistórico*. Franz Steiner Verlag GMBH- Wiesbaden. México.

MENEGUS, Margarita (2005): «El cacicazgo en Nueva España», en M. MENEGUS *et al.* (coord.), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, 13-69. Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM y Plaza y Valdés, S. A. México.

PERKINS, Stephen M. (2001): «Tepeaca y Tlacotepec. Dos contextos divergentes de la nobleza indígena en el valle de Puebla durante la época virreinal tardía». En F. GONZÁLEZ, *Gobierno y economía en los pueblos indios del México Colonial*. México: 49-60. INAH. México.

RODRÍGUEZ-SALA, M.^a Luisa y Rosalía TENA-VILLENDA (2003): «El Venerable Varón Gregorio López, repercusiones de su vida y obra a lo largo de cuatrocientos años, 1562-2000». *Gaceta Médica de México*, 139 (4): 401-408.

ROJAS, Teresa (dir.) (2004): *Vidas y bienes olvidados. Testamentos indígenas novohispanos. Índice de los testamentos en el Archivo General de la Nación*, vol. 5. Historias CIESAS y AGN. México.

VV. AA. (1988): *Enciclopedia de Municipios de México*. Centro nacional para el desarrollo municipal. Puebla [en línea], en internet: http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_Puebla (consulta, 11 de julio de 2005).

ZÁRATE, Verónica (1993): «Estrategias matrimoniales de una familia noble: los marqueses de Selva Nevada en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX». En P. GONZALBO (Coord.) *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*: 227-254. Colegio de México-UNAM. México

Fuentes documentales

AGN²⁴, Tierras, Vol. 887, Exp. 2 (1762): *Los naturales republicanos y el común del pueblo de San Pedro Coayuca, Jurisdicción de Tepexi de la Seda sobre que se les midan sus 600 varas*, 33 ff.

AGN, Tierras, vol. 1586, Exp. 4 (1735-1764): *Agustina de la Cruz, Cacica del pueblo de Santa Cruz Tlacotepec, contra Gabriel de Lezama, sobre posesión del sitio de San Nicolás*, 318 pp.

AGN, Tierras, vol. 1586, Exp. 4 (1727): *Testamento de D. Juan de la Cruz II («El mozo»)*. Tepexi de la Seda, 23-28 pp.

AGN, Tierras, vol. 3418, Exp. Único (1520-1780): *Temporalidades. Autos Promovidos por los caciques de la Cruz, del pueblo de Tepexi de la Seda, sobre que se les restituyan las tierras que arrendaron al Colegio del Espíritu Santo de la compañía de Jesús, quien posteriormente vendió esas tierras, junto con la hacienda de San Jerónimo y sus anexos, al Marqués de Selva Nevada. Se mencionan los siguientes ranchos: Santa Inés, Atiopa, Santa Isabel, San Salvador, San José de Carneros y la hacienda de Buenavista*. Puebla, 520 ff.

AGN, Tierras, vol. 3418, Exp. Único (1726): *Testamento de D. Juan de la Cruz I («El viejo»)*. Tepexi de la Seda, 231v-236v

AGN, Vínculos, vol. 71, Exp. 1 (1744): *Autos hechos sobre la contradicción de la elección de Gobernador de la jurisdicción de Tepexi de la Seda en don Juan Moctezuma*. Tepexi de la Seda, 179 ff.

AHJP²⁵, 2609 (1701): *Testamento del cacique don Francisco San Matías y juicio divisorio de sus bienes*, 34 ff.

AHJP, 2696 (1709): *Proceso promovido por don Jerónimo Moctezuma y Cortés y don Francisco de la Cruz, caciques de este pueblo, contra Carlos de Lizama, vecino de esta jurisdicción, por compra de tierras, propiedad de dichos caciques*, 1-11 v.

AHJP 2713 (1710): *Información de utilidad y provecho que presenta don Juan de San Martín, cacique y principal de este pueblo, en nombre y con poder de doña Petrona y doña Josefa Ciprián sus hermanas, para que le autoricen las ventas de unas casa que son independientes de su cacicazgo*, 27 ff.

AHJP, 2742 (1712): *Diligencias hechas por el Licenciado don Francisco de Valenzuela Venegas, juez privativo en el distrito y jurisdicción para recaudación de tierras, aguas y baldíos, venta, composición e indulto de ellos y lo demás tocante al Real Patrimonio, conforme a la Real Cédula expedida en Madrid en 15 de agosto de 1707 y refrendado por don Gaspar de Pinedo, para que sea cumplida*

²⁴ Archivo General de la Nación, México.

²⁵ Archivo Histórico-Judicial de Puebla.

y ejecutada en esta Nueva España, en los diferentes partidos y barrios de ella, para que dentro de su término averiguasen los poseedores que debían manifestar sus títulos de tierras, con declaración de su cantidad, linderos y de las aguas que poseyesen; contra don Jerónimo de Moctezuma y Cortés, cacique principal; don Juan de la Cruz, el Viejo; don Nicolás de la Cruz, don Juan de la Cruz, el Mozo, don Bartolomé de la Cruz, don Francisco y doña Angelina de la Cruz, caciques principales; don Lorenzo de Mendoza y doña María de Luna; el Doctor don José Martínez de la Parra (Presbítero), doña Petrona y doña Josefa de San Martín Ciprián, cacicas y principales; el capitán Nicolás de Figueroa Yaguere, don Antonio Martín Siliceo, don José Zurita, doña Magdalena de Mendoza, cacica y principal; don Juan de Orduña y don Antonio Gutiérrez, todos vecinos de la jurisdicción de Tepexi, 16 ff.

AHJP, 3112 (1730): *Información presentada a favor de los naturales del pueblo de San Juan Zacapala, sobre 600 varas de tierra que Su Majestad les concedió, y que están en posesión de los berederos de don Jerónimo de Moctezuma, cacique que fue de esta jurisdicción*, 18 ff.

AHJP, 3396 (1741): *Petición que hace don Juan de Moctezuma Cortés, gobernador de los naturales de esta jurisdicción, y Martín López, regidor del pueblo de Santa María Molcaxaque, para que le otorgue su libertad a Melchor Antonio, indio preso por Don Juan del Castillo, Comisario de dicho pueblo*, 4 ff.

AHJP, 3592 (1757): *Autos ejecutivos promovidos por don Pedro de la Cruz Moctezuma, cacique principal de este pueblo, contra don Rafael Moctezuma, quien se introdujo en las tierras que llaman Moscotepeque y Comalthepeque, otorgando además arrendamiento a los indios de dicho pueblo*, 8 ff.

FS-IGI²⁶, col. Santo Domingo, Film. 711953 Bn²⁷. M616358 (1727): *Acta de matrimonio de Diego de Mendoza y Antonia del Castillo* (en línea). En Internet: <http://www.familysearch.org> (consulta, 25 de enero de 2006).

FS-IGI, col. Santo Domingo, Film. 711953 Bn. M616358 (1730): *Acta de matrimonio de José Hoyo y María de la Cruz* (en línea), en internet: <http://www.familysearch.org> (consulta, 25 de enero de 2006).

²⁶ Family Search – International Genealogical Index (FS-IGI).

²⁷ Bn: Batch number.